



Foro de Jueces  
2da. Circ. Judicial  
San Luis 853, 8vo. Piso  
General Roca



General Roca, 28 de febrero de 2024.-

Sr. Presidente de Superintendencia General

De la Segunda Circunscripción Judicial

DR. SERGIO BAROTTO

Ref: Gestión período 01/02/2023 y el 31/01/2024.-

Tenemos el agrado de dirigirnos a V.S. en carácter de Presidente y Vicepresidente de Foro de Jueces de esta Circunscripción Judicial, designados para el período 2024, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 59, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, respecto del Informe de Gestión elaborado por las autoridades salientes, Dres. Luciano Garrido y Gastón Pierroni quienes cumplieron funciones durante el período de referencia, y que fuera aprobado en pleno por la totalidad de los integrantes del Foro.-

**Gestión:** Conforme ha quedado registrado en las actas de estilo, se participó de todas las reuniones convocadas tanto de Superintendencia General como del Consejo de la Magistratura.-

Asimismo se han atendido y resuelto los planteos de excusaciones y recusaciones surgidos en el trámite de distintos legajos.-

En tal sentido, también se canalizaron las inquietudes transmitidas por el resto de los integrantes del foro, no solo relacionadas a la actividad jurisdiccional, sino también a todas aquellas cuestiones administrativas necesarias para logra un mejor funcionamiento. Por caso, se planteó la posibilidad de articular actividades de capacitación en forma conjunta con el Ministerio Público, lo que finalmente fue desistido bajo el fundamento de no generar intromisión entre los distintos organismos judiciales.-

**Actividad jurisdiccional:** Sin perjuicio del registro obrante en la Oficina Judicial General, desde el organismo de esta circunscripción a cargo de Lic. Juan Manuel Tartaglia, se ha informado que durante el período de gestión de referencia, se llevaron a cabo 4.752 audiencias (finalizadas, interrumpidas, canceladas), las que representan un 32% del total provincial; se dictaron 512 sentencias definitivas (41% del



Foro de Jueces  
2da. Circ. Judicial  
San Luis 853, 8vo. Piso  
General Roca



total provincial) y 596 sobreseimientos (37% del total provincial).-

Se deja constancia en orden a ello, que desde el mes de junio del año 2023, los Dres. Laura Pérez, Oscar Gatti, Luciano Garrido y Claudia Lemunao (en calidad de suplente) se encuentran abocados prácticamente en forma exclusiva al juicio de la “causa IPROSS”.-

Asimismo, se desarrolló en el mes de diciembre un juicio por jurados del que a la fecha resta dictar la sentencia definitiva.-

Es de destacar que en esta Circunscripción, sin perjuicio de las previsiones del art. 26 del C.P.P., sobre las funciones del Foro de Jueces Penales, la totalidad de los integrantes del mismo ( nueve jueces de juicio y cuatro de garantías) realizan audiencias de control de acusación (art. 162 y cc. C.P.P.), y juicios abreviados unipersonales, sea que versen los mismos en un acuerdo pleno (art. 212 y cc. C.P.P.), o parcial (art. 216 y cc. C.P.P.).-

**Relación con otros organismos:** En lo atinente a la relación existente con los demás actores del proceso, es dable destacar la buena relación existente entre los integrantes del Foro con el Ministerio Público (Fiscalía y Defensa), la que se ve reflejado por la inexistencia de conflictos, quejas o cuestiones disciplinarias.-

Más allá de ello, se ha advertido la necesidad de articular pautas y criterios en cuestiones relativas específicamente a la litigación en las distintas etapas del proceso, aunque no se plasmó ello en ninguna solicitud concreta al Ministerio Público a los fines de no interferir en la organización y dirección del mismo, sin perjuicio de que a futuro, puedan desarrollarse talleres y/o reuniones orientadas a esta temática.-

A su vez, sucede lo propio con la Oficina Judicial, organismo con el cual a través de su Director, se ha creado un canal de diálogo permanente y necesario para el buen funcionamiento del sistema, destacándose la predisposición de ambos organismos para una mejor respuesta a los distintos requerimientos que surgieron.-

En cuanto al Juzgado de Ejecución, existe un acuerdo con los Jueces de Garantías respecto a la subrogancia del Dr. Romera. Dicho acuerdo expira el último día del presente mes y año, debiendo resolverse si se prorroga en los mismo términos o se modifica.-

Sin otro particular, quedando a Vs. entera disposición, saludamos con atenta



Foro de Jueces  
2da. Circ. Judicial  
San Luis 853, 8vo. Piso  
General Roca



consideración.-